



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL FOMENTO  
AL EMPLEO, CAPACITACION Y  
EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO  
DESARROLLO PRODUCTIVO FOMENTO  
PRODUCTIVO - OMIL

DECRETO N° **108**  
CHILLAN VIEJO, **14 ENE 2016**

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 8.000 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2.016.

La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de fomentar el empleo la capacitación y el emprendimiento en la Comuna de Chillán Viejo.

El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 4 Desarrollo Económico, el que incluye las Políticas de: Industria, Comercio y sus objetivos específicos N° 23 y 24.

El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

El Programa Social denominado "FOMENTO AL EMPLEO, CAPACITACION Y EMPRENDIMIENTO".

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE**, el Programa Social Denominado Fomento al Empleo, Capacitación y Emprendimiento, el que a continuación se detalla:

**Nombre del Programa:** "FOMENTO AL EMPLEO, CAPACITACION Y EMPRENDIMIENTO"

**Tipo de Programa:** Social

**Fundamentación del Programa:**

Según lo preceptuado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de sus Funciones y atribuciones en su Artículo 4º.- que dice: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:" Letra d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;

Bajo este contexto es que el municipio en un esfuerzo por compatibilizar con el desarrollo económico integral de la comuna, desarrolla y ejecuta planes de acción orientados a la concreción de actividades que apoyen objetivamente, las áreas de Empleo, el Emprendimiento y la Capacitación, a través de la disposición de un recursos financieros, materiales muebles e inmuebles, recursos humanos, etc.



Por lo anterior, es que, en dichas áreas que se visualice el desarrollo y crecimiento de la comuna, el municipio a través de planes y estrategias de apoyo, asesoramiento, fortalecimiento y vinculación con entidades públicas y privadas permanentemente, tanto para iniciativas individuales como colectivas, que vayan de la mano con el PLADECO, PRICH y la estrategia regional de desarrollo y así de esta manera encadenar los recursos y promover el desarrollo de la empleabilidad, el fomento productivo y la capacitación.

### **Objetivos:**

Apoyar y fortalecer todas aquellas acciones que estén orientadas a la implementación de acciones de difusión, desarrollo y ejecución de actividades de empleo, capacitación y el fomento productivo en la comuna de Chillán Viejo.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Estos objetivos se definen en dos áreas:

#### **Empleo y Capacitación**

- Orientar y Facilitar el acceso de nuestros usuarios al empleo y la capacitación.
- Vinculación con empresas a nivel comunal, provincial, regional y nacional a fin de dar solución a desempleo de la comuna.
- Orientar y Facilitar el acceso de nuestros usuarios al empleo y la capacitación.

#### **Fomento Productivo**

- Apoyar y potenciar las capacidades grupales e individuales de emprendimiento en la comuna.
- Vincular e incentivar la generación de redes público-privada que vayan en beneficio del emprendimiento de la comuna en todas sus dimensiones.
- Impulsar el desarrollo de estudios técnicos de las áreas que desarrolla el Centro de Desarrollo Productivo.
- Apoyar en la participación de artesanos locales en Ferias y Muestras.
- Ejecución de programas y proyectos destinados al cumplimiento de estos objetivos y futuras iniciativas.

### **Actividades:**

El programa se ejecutará de acuerdo a los siguientes procedimientos y actividades:

- Difusión de los programas del CEDEP, tanto dentro como fuera de la comuna.
- Identificación de microempresarios y emprendedores de la comuna a través de una ficha única de identificación.
- Ejecución de Ferias Demostrativas y de Formación, para microempresarios, comunales y provinciales.
- Giras técnicas productivas.
- Talleres de apresto laboral.
- Encuentros territoriales.
- Encuentros empresariales y/o Focus Group.
- Ferias laborales y seminarios.
- Capacitación para usuarios OMIL y/o Microempresarios.
- Difusión radial y escrita.
- Contratación de Recursos Humanos.